



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Mario Alberto Mira Castaño
Radicado	05001-40-03-013-2020-00236-00
Auto	Sustanciación No. 767
Asunto	Incorpora y se tiene en cuenta lugar de rodamiento de vehículo

En atención a la respuesta dada por la parte actora al requerimiento hecho en auto de 18 de agosto de 2020, se tendrá como lugar de rodamiento del vehículo de **placas DSU155**, la ciudad de **Medellín**.

Lo anterior, a fin de tener en cuenta dicha información en su momento procesal oportuno, en tanto todavía no hay respuesta del embargo decretado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 178 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 19 DE OCTUBRE
DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

732a070c1bb6c9e2a8239cfae445abd94133f47a86dd685cc3a10dbcbca1d43f

Documento generado en 15/10/2021 02:11:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**